



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

CONSEJO ACADÉMICO

Bogotá, D.C. 27 de agosto de 2014

ACUERDO No 003

“Por el cual se define y aprueba la oferta de diplomados para el cuarto trimestre de 2014”

El Consejo Académico de la Universidad Católica de Colombia en uso de sus facultades legales y estatutarias y

Considerando:

1. Que la *Extensión* es una de las funciones sustantivas de la Universidad Católica de Colombia.
2. Que dentro de las modalidades de la función de extensión se encuentra el desarrollo de actividades relacionadas con la educación continuada que constituyen un conjunto de procesos de enseñanza-aprendizaje planeados y organizados con el objeto de profundizar, complementar, actualizar, socializar y formar en aspectos académicos de interés para la sociedad.
3. Que existe permanente demanda para que la Universidad Católica de Colombia fortalezca su relación con el medio social y las comunidades nacionales y estimule la educación continua de la sociedad.

Acuerda:

Artículo Primero. Aprobar en la Universidad Católica de Colombia la apertura y desarrollo de los siguientes diplomados como parte de la oferta académica de la función de extensión para el 2014:

Facultad y/o empresa	Diplomado	Duración (No. de horas)
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Análisis Técnico De Los Mercados Financieros Internacionales	120 HORAS

Facultad y/o empresa	Diplomado	Duración (No. de horas)
HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY	Sistema General De Seguridad Social	80 HORAS
AUDITORÍA FISCAL ANTE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	Principios De Administración Pública Y Control De Gestión	120 HORAS

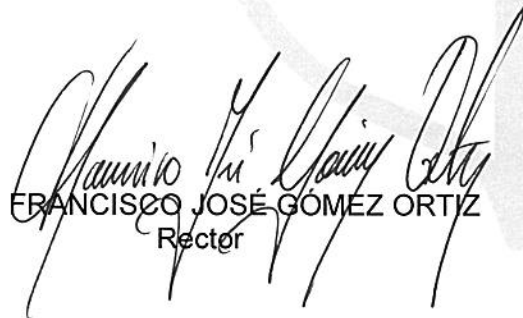
Artículo Segundo. Los valores de las matrículas para cada uno de los diplomados a los que hace referencia este Acuerdo serán fijados por la autoridad competente de la Universidad.

Artículo Tercero. La Secretaría General enviará a la Oficina de Registro y Control Académico copia del presente Acuerdo e información complementaria sobre el alcance en términos de población afectada.

La oficina de Registro y Control Académico será la responsable de ingresar al Sistema de Información Académico Administrativo –SIAA- la Información correspondiente a los Diplomados.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, agosto 27 de 2014



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Rector



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General